



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobado por la Asamblea, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018, el expediente de modificación de créditos 1/18, referencia 24/18, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas	Aumento
01/9200.120.00	300,00
01/1621.131.00	9.000,00
01/1621.161.02	1.700,00
2) Creadas	
01/1621.633.00	1.000,00
01/1620.609.10	9.000,00
Total (1 + 2)	21.000,00

##### Financiación:

- Disminución 01.1621.609.00, 5.000,00 euros; 01.2350.633.02, 5.000,00 euros; 01.2210.160.00, 1.000,00 euros y 01.1621.213.04, 3.000,00 euros. Total: 14.000,00 euros.
  - Compromisos firmes de aportación: 750.50, 7.000,00 euros.
- Total (1 + 2): 21.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 17 de diciembre de 2018.

El Presidente,  
Arturo Luis Pérez López